

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

13

ORDEN 3438/2025, de 30 de julio, por la que se resuelve la convocatoria publicada por Orden de 2254/2025, de 18 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan los puestos de Director en los Centros Integrados de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” y “Escuela de la Vid” así como el del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Por Orden de 2254/2025 de 18 de junio de 2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se convocaron los puestos de directores de los Centros Integrados de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” y “Escuela de la Vid”, así como el puesto de director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez valorados los proyectos de dirección, el historial académico y profesional, los méritos acreditados por los aspirantes y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, procede la adjudicación de los puestos convocados.

Por cuanto antecede y, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y las delegadas al Director General de Recursos Humanos en el apartado segundo de la disposición tercera de la Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protegido de Fundaciones,

DISPONE

Primerº

Adjudicación de puestos

Se adjudican los puestos de directores de los Centros Integrados de Formación Profesional, “Barrio de Bilbao”, “Escuela de la Vid”, y del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús” a los funcionarios de carrera que se indican a continuación:

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO
Director del Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao”	Doña María Pilar Cano Bagaza, con DNI ****2669*, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Orientación Educativa.
Director del Centro Integrado de Formación Profesional “Escuela de la Vid”	Doña María Isabel Sánchez Gualda, con DNI ****2118* perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”	Doña Rut Vicente Garrido, con DNI ****3088*, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procesos de Gestión Administrativa.

Segundo

Nombramientos

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión del puesto de director del Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao”, “Escuela de la Vid”, y del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, se realizarán por la Dirección del Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de Madrid-Capital.

Tercero*Toma de posesión*

Los nombramientos y la toma de posesión de los precitados puestos tendrán efectividad desde el 1 de septiembre de 2025.

Cuarto*Duración del mandato*

La duración del mandato de director será hasta el 30 de junio de 2029.

Quinto*Recursos*

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación Ciencia y Universidades o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/12.676/25)

